

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTICULOS 33 FRACCION XL, Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante oficios números DGG-583 y 584/2010 de fechas 18 y 19 de octubre de 2010, la Dirección General de Gobierno, remitió las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por Jubilación a favor de las CC. Elisa Valdovinos Ramírez y Rosalinda González Saucedo, cuyos expedientes le fueron turnados a la Comisión Dictaminadora mediante oficio número 1304/010 de fecha 22 de octubre del año 2010, suscrito por los CC. Diputados Enrique Rojas Orozco y Leonel González Valencia, Secretarios de la Mesa Directiva en funciones.

SEGUNDO.- Que el C. Lic. J. Reyes Rosas Barajas, Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, mediante oficios número DRH/1238 y 1332/2010 de fechas 10 de septiembre y 05 de octubre de 2010, respectivamente, solicitó al Ejecutivo del Estado la iniciación del trámite para autorizar pensiones por Jubilación a favor de las trabajadoras que se mencionan en el considerando anterior.

TERCERO.- Que la C. Elisa Valdovinos Ramírez, actualmente se encuentra adscrita a la Dirección de Averiguaciones Previas, dependiente de la Procuraduría General de Justicia, con la categoría de Jefe de Departamento "A", plaza sindicalizada y una percepción mensual de \$ 14,932.04, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Jefe de Departamento, de conformidad al convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$ 16,677.42, contando con una antigüedad de 28 años de servicio, de acuerdo con la constancia expedida por el Director de Recursos Humanos, de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, a los treinta y un días del mes de agosto del año 2010.

Mientras que la C. Rosalinda González Saucedo, actualmente se encuentra adscrita a la Coordinación General de Comunicación Social, dependiente del Despacho del Gobernador, con la categoría de Jefe de Oficina "A", plaza sindicalizada y una percepción mensual de \$13,624.04, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Analista "B", de conformidad al convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$ 14,222.26, contando con una antigüedad de 28 años de servicio, de acuerdo con la constancia expedida por el Director de Recursos Humanos, de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, a los cuatro días del mes de octubre del año 2010.

CUARTO.- Que las CC. Elisa Valdovinos Ramírez y Rosalinda González Saucedo, nacieron la primera, el día 08 de enero de 1962, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 12, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 17 de mayo del año 2010, con lo cual acredita tener una edad de 49 años. Y la segunda, el 16 de septiembre de 1958, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 00073, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del

Registro Civil del Estado de Colima, el día 12 de marzo de 2010, con lo cual acredita tener una edad de 52 años.

QUINTO.- Que de conformidad con lo anterior, con fundamento en el artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, esta Comisión considera procedente otorgar a la C. Elisa Valdovinos Ramírez, pensión por jubilación equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección de Averiguaciones Previas, dependiente de la Procuraduría General de Justicia, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, le corresponde una percepción mensual de \$ 16,677.42 y anual de \$ 200,129.04.

Así como a la C. Rosalinda González Saucedo, también es procedente otorgarle pensión por Jubilación, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Analista "B", plaza sindicalizada, adscrita a la Coordinación General de Comunicación Social, dependiente del Despacho del Gobernador, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, le corresponde una percepción mensual de \$ 14,222.26 y anual de \$ 170,667.12.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente

D E C R E T O No. 261

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede pensión por Jubilación a favor de la C. Elisa Valdovinos Ramírez, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección de Averiguaciones Previas, dependiente de la Procuraduría General de Justicia, pensión que se pagará mensualmente la cantidad de \$ 16,667.42 y anual de \$ 200,129.04. Autorizándose al Titular de Poder Ejecutivo para que afecte la partida número 45202 del Presupuesto de Egresos del año 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede pensión por Jubilación a favor de la C. Rosalinda González Saucedo, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Analista "B", plaza sindicalizada, adscrita a la Coordinación General de Comunicación Social, dependiente del Despacho del Gobernador, pensión que se pagará mensualmente la cantidad de \$ 14,222.26 y anual de \$ 170,667.12. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida número 45202 del Presupuesto de Egresos del año 2011.

T R A N S I T O R I O :

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veinte días del mes de enero del año dos mil once.

**C. MONICA ADALICIA ANGUIANO LÓPEZ
DIPUTADA PRESIDENTA**

**C. ENRIQUE ROJAS OROZCO
DIPUTADO SECRETARIO**

**C. LEONEL GONZÁLEZ VALENCIA
DIPUTADO SECRETARIO**